

**EM/80
T.D.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8878 /

CASTRO, 29 AGO. 2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.f; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-3184-SE22 por el análisis y certificación de Gabinete de Bioseguridad N° de inventario 17917.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar el servicio de re-certificación del equipo Gabinete de Bioseguridad, marca ESCO, modelo AC2-4S8, N° de inventario 17917, según lo dispuesto por el Instituto de Salud Pública, específicamente a lo señalado en las páginas 27 y 28 de la Guía Preventiva para Trabajadoras/es de los Laboratorios de Bacteriología de la Tuberculosis sobre las mediciones que deben realizarse de acuerdo con el Decreto Supremo N° 594/94 del Ministerio de Salud.

Que el servicio de certificación para Gabinetes de Bioseguridad fue adquirido de acuerdo con Resolución Exenta N° 6200/2022 del Hospital de Castro, que aprobó la Orden de Compra ID 1514-2124-AG22, donde se evidencia dos equipos aprobados y uno rechazado.

Que, el equipo rechazado Gabinete de Bioseguridad, marca ESCO, modelo AC2-4S8, N° de inventario 17917, presenta una fuga estructural debido a grietas en el sello perimetral del filtro principal, esto de acuerdo con lo observado por la empresa LABORATORIOS L B C LIMITADA.

Que, como consecuencia de lo descrito en el punto anterior, se debe corregir el sello perimetral del filtro principal, por lo que se hace indispensable, una vez subsanadas las observaciones descritas en la primera certificación, repetir exclusivamente el análisis del punto no-aprobado con LABORATORIOS L B C LIMITADA, con el objetivo de dar continuidad, en razón de la confianza, al servicio prestado por la empresa y, también, para velar por el buen funcionamiento del Servicio de Laboratorio.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa LABORATORIOS L B C LIMITADA es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el Análisis y re-certificación del Gabinete de Bioseguridad marca ESCO, modelo AC2-4S8, N° de inventario 17917, de acuerdo con los términos de referencia de la cotización 10609 del 18/08/2022 y pago a la Empresa:

EMPRESA : LABORATORIOS L B C LIMITADA.
RUT : 78.028.610-5.
VALOR TOTAL : \$ 1.361.067.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$1.361.067- (Un Millón Trecientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Siete pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 5378 FECHA: 26 AGO. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO VALOR: \$1.361.067.- SALDO:
ITEM 22-11-001

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Alejandra Doney Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

SRA.ADP / SDA(S).VJJ / CRAL(S).MGM / AJ(S).MHC / JO.CFO / JEEMM.MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.